GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

CÓDIGO 66022049



DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO CÓDIGO 66022049

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA **ASIGNATURA EQUIPO DOCENTE** HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE RESULTADOS DE APRENDIZAJE **CONTENIDOS METODOLOGÍA** SISTEMA DE EVALUACIÓN **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA** BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



Ambito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el

UNED 2 CURSO 2020/21

DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO Nombre de la asignatura

Código 66022049 Curso académico 2020/2021

DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO Departamento

GRADO EN DERECHO Título en que se imparte Curso **SEGUNDO CURSO** SEMESTRE 2 Periodo FORMACIÓN BÁSICA Tipo

Nº ETCS 150.0 Horas

CASTELLANO Idiomas en que se imparte

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El Derecho Eclesiástico del Estado se puede definir como la ciencia que estudia el tratamiento jurídico por parte del Estado de los fenómenos religiosos en su dimensión social; siendo especial objeto de su atención, la libertad religiosa, sus manifestaciones, y su reflejo en el Derecho español y en el Derecho comparado.

El significado y contenido de la libertad religiosa, la primera de las libertades especializadas reconocidas en el mundo contemporáneo, requiere un estudio previo en una doble vertiente: el derecho histórico y el Derecho comparado. Se trata de conocer, por un lado, la especial naturaleza de la libertad religiosa a través de su conformación histórica, que debe componer forzosamente el grado de relevancia política de las ideas religiosas y determinar, en cada momento, la compatibilidad entre libertad y opciones político-religiosas fundamentales. De otra parte, la mirada al Derecho comparado, especialmente europeo, permite situar en el

contexto cultural adecuado el contenido y significado de una libertad fundamental y el g conjunto de garantías que acompañan al ejercicio de la libertad religiosa. El Derecho Eclesiástico del Estado constituye un verdadero sistema dentro del ordenamiento jurídico 5 español. Por ello se dedica la atención correspondiente al estudio de los principios básicos del mismo, que definen el modelo de relación entre el estado y el fenómeno religioso, asi como a un complejo sistema de fuentes que incorporan normas de origen unilateral y = 0

Desde este planteamiento es posible enfrentar el estudio del Derecho español de libertad religiosa, en su dimensión individual y colectiva, así como sus más relevantes manifestaciones: libertad de conciencia y objeción de conciencia, libertad de expresión y manifestaciones: libertad de conciencia y objeción de conciencia, libertad de expresión $y_{\overline{g}}$ libertad de educación con sus proyecciones de libertad de creación de centros docentes, libertad de cátedra y libertad de elección de enseñanza religiosa y moral.

Una parte especialmente relevante de la disciplina consiste en la manifestación colectiva del derecho de libertad religiosa, también constitucionalmente amparado. La enseñanza de la disciplina recoge también el estudio de los aspectos más relevantes para el reconocimiento de las entidades religiosas en el Derecho español y su posición en el derecho interno. Para ello se dedica especial atención al régimen de acuerdos y convenios del Estado con las confesiones religiosas.

Por otra parte, la relevancia del derecho matrimonial, exige dedicar especial atención al estudio del sistema matrimonial español, así como a los aspectos más importantes de la

en de Seguro

regulación del matrimonio religioso y los cauces jurídicos para la obtención de reconocimiento de efectos civiles en el derecho interno.

Desde estas consideraciones, el estudio de la asignatura de Derecho Eclesiástico del Estado, en tanto disciplina propia del grado, se configura como asignatura de carácter obligatorio. Se trata, por tanto de una asignatura esencial del Grado en Derecho, que pretende aportar al alumno los conocimientos teóricos y prácticos que precisa para conocer en profundidad la dimensión social del factor religioso y las relaciones entre el Estado y las distintas confesiones con relevancia en nuestro país, de primordial importancia en una sociedad democrática y también en orden a la formación que todo profesional del Derecho debe acreditar.

De otra parte, el contenido de esta asignatura resulta igualmente básico para la adquisición de conocimientos en otras materias incluidas en este Grado en Derecho en la medida en la que el estudio y aprendizaje relativos a los derechos de libertad ideológica, religiosa y de conciencia son derechos fundamentales que están presentes en otras varias disciplinas. Los alumnos adquirirán en esta asignatura conocimientos en suma que les serán de utilidad transversalmente para otras muchas disciplinas y materias.

La asignatura pretende la adquisición, por parte del alumno, de un vocabulario jurídico rico y preciso y una adecuada comunicación oral y escrita propia de futuros juristas. El equipo docente pretende también consequir que el alumno desarrolle y perfeccione una capacidad de análisis y síntesis que se fomentará mediante diversas actividades que ayuden al alumno a conseguir estos objetivos. Todo ello sin perjuicio de contribuir a la formación del alumno en competencias genéricas propias de la UNED, como son la capacidad para decidir la opción más adecuada entre varias posibles, así como una utilización correcta del tiempo y siempre teniendo como referencia el uso de las TICs

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se han establecido requisitos previos para cursar esta asignatura diferentes de los generales fijados por la UNED para acceder al Grado en Derecho.

Las asignaturas han sido asignadas a cada uno de los cuatrimestres según criterios de precionalidad establicada deada los capacimientos más repersoas a los más capacificas y en el comencia de los capacimientos más repersoas a los más capacificas y en el comencia de los capacimientos más repersoas a los más capacificas y en el comencia de los capacimientos más repersoas a los más capacificas y en el comencia de los capacimientos más repersoas a los más capacificas y en el comencia de los capacimientos más repersoas a los más capacificas y en el comencia de los capacimientos más repersoas a los más capacimientos en el capacimientos de los capacimientos el c

racionalidad, atendiendo desde los conocimientos más generales a los más específicos y su grado de dificultad en los contenidos. Asimismo, se recomienda iniciar los estudios por las estudios estudios estudios por las estudios asignaturas de Formación Básica propuestas, ya que éstas otorgan unos conocimientos y asignaturas de Formación Básica propuestas, ya que éstas otorgan unos conocimientos y destrezas básicos para la mejor comprensión y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante.

(CSV)" de "Código (

EQUIPO DOCENTE

M TERESA REGUEIRO GARCIA Nombre y Apellidos

Correo Electrónico mtregueiro@der.uned.es

Teléfono 91398-8629

Facultad FACULTAD DE DERECHO

Departamento DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

Nombre y Apellidos **GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA**

Correo Electrónico gsuarez@der.uned.es

Teléfono 91398-6183

Facultad FACULTAD DE DERECHO

Departamento DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

Nombre y Apellidos M JOSE CIAURRIZ LABIANO Correo Electrónico mjciaurriz@der.uned.es

Teléfono 91398-8073

FACULTAD DE DERECHO Facultad

Departamento DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

Nombre y Apellidos MARIA ESTHER SOUTO GALVAN

Correo Electrónico esouto@der.uned.es

Teléfono 91398-8076

FACULTAD DE DERECHO Facultad

Departamento DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

Nombre y Apellidos ALMUDENA RODRIGUEZ MOYA

Correo Electrónico arodriz@der.uned.es

Teléfono 6199/8624

FACULTAD DE DERECHO Facultad

Departamento DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

Nombre y Apellidos MARIA AMELIA ARIZA ROBLES

Correo Electrónico ariza@der.uned.es Teléfono 91398-7283

Facultad **FACULTAD DE DERECHO**

Departamento DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

Nombre y Apellidos SALVADOR PEREZ ALVAREZ (Coordinador de asignatura)

Correo Electrónico sperez@der.uned.es

Teléfono 91398-8713

Facultad **FACULTAD DE DERECHO**

Departamento DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Se establece el siguiente servicio de atención al alumno:

Lunes: PROF. PÉREZ ÁLVAREZ Y PROFª ARIZA ROBLES

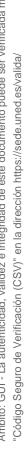
de 9:00 a 14:00 horas.

Martes: PROFa. SOUTO GALVÁN Y PROFa. REGUEIRO GARCÍA

de 10:00 a 14:00 horas.

Miércoles: PROF^a. CIÁURRIZ LABIANO Y PROF^a. RODRÍGUEZ MOYA

Ambito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el dirección



de 10:00 a 14:00 horas.

Jueves: PROF. SUÁREZ PERTIERRA Y PROF. PELAYO OLMEDO

de 10:00 a 14:00 horas. Teléfono: 91 398 61 35

Correo electrónico: ecles.estado@der.uned.es

Los alumnos de este Programa dispondrán de la siguiente página web donde podrán consultar todo lo relativo a esta asignatura y donde también dispondrán de información complementaria y noticias de interés:

http://portal.uned.es/portal/page? pageid=93,672287& dad=portal& schema=PORTAL

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- •Tutorías de centro o presenciales: se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- •Tutorías campus/intercampus: se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66022049

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

- COMPETENCIAS GENÉRICAS

 CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada

 CG01 Aplicación de los conocimientos a la práctica

 CG02 Análisis y síntesis

 CG04 Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas

 CG05 Trabajo en grupo: coordinación y liderazgo

 CG06 Iniciativa y motivación

 CG07 Seguimiento y evaluación del trabajo ajeno

 CG08 Habilidad para la mediación, negociación y conciliación

 CG09 Comunicación y expresión escrita

 CG10 Comunicación y expresión en otras lenguas

 CG14 Uso de las TICs

 CG15 Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación

datos y su presentación

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE01 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CE02 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la jurídi

 La autenticidad, 9

Código Seguro

necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, CE03 jurisprudenciales y doctrinales)

CE04 Capacitar para utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico

CE05 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto

CE06 Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual

CE08 Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa

CE09 Aprehender los valores y principios adecuados para el ejercicio de una correcta deontología profesional

CE10 Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje que se pretenden obtener están en relación con las

- competencias que el estudio...

 •Conocer el contenido de las principales normas espandias libertad ideológica, religiosa y de culto.

 •Conocer la evolución jurisprudencial de los tribunales españoles y el Tribunal Europeo de puero de estos Humanos respecto de estos derechos y otros conexos.

 •Conocer y utilizar con rigor la terminología adecuada.

Asimismo, la asignatura contribuye a la adquisición por el estudiante de la capacidad para manejar fuentes documentales jurídicas y realizar trabajos específicos a partir de ellas, sabera planificarse el tiempo entre actividades previas al aprendizaje y trabajo autónomo, distribuyendo racionalmente el esfuerzo y, saber utilizar la plataforma ALF y las bases de datos especializadas en la materia.

A continuación mostramos un cuadro de resultados programados para esta asignatura:

RESULTADOS DEL APRENIDZAJE

RESULTADOS DEL APRENIDZAJE planificarse el tiempo entre actividades previas al aprendizaje y trabajo autónomo,

dirección https://sede. en la (CSV)" "Código (

Valorar la importancia del reconocimiento y protección de los derechos fundamentales como base de cualquier sistema democrático y plural Conocer y manejar solventemente las fuentes del Derecho eclesiástico del Estado.

Aprender los principios del sistema jurídico-constitucional, en especial los principios del Derecho eclesiástico del Estado.

Saber manejar fuentes documentales jurídicas.

Capacidad de realizar trabajos específicos a partir de la localización de datos.

Manejar el valor del pluralismo como elemento integrador de las diversas culturas, con especial atención al pluralismo religioso.

Comprender los principios en los que se basa la diversidad cultural, étnica y religiosa, dando especial relevancia al pluralismo religioso.

Saber localizar e interpretar textos jurídicos y resolver casos prácticos.

Utilizar foros de comunicación directa o inmediata (chats) con el equipo docente, con el tutor y con el resto de los compañeros, para la resolución de dudas y para compartir conocimientos.

Descargar documentos de apoyo, de bibliografía, de trabajo y de actividades.

Saber aplicar la solución más adecuada en la resolución de casos prácticos y en los comentarios de textos.

Saber redactar correctamente trabajos.

Saber redactar correctamente escritos jurídicos, tales como dictámenes, resolución de casos prácticos.

Seguimiento y evaluación del trabajo propio.

CONTENIDOS

TEMA 1 HISTORIA DE LAS RELACIONES ENTRE LOS ESTADOS Y LAS **CONFESIONES RELIGIOSAS**

TEMA 2 LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

TEMA 3 SISTEMAS DE RELACIÓN IGLESIA-ESTADO EN EUROPA. EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

TEMA 4 ANTECEDENTES HISTÓRICOS. CONSTITUCIONALISMO ESPAÑOL. FUENTES DEL DERECHO ECLESIÁSTICO ESPAÑOL



TEMA 5 LA LIBERTAD RELIGIOSA, IDEOLÓGICA Y DE CULTO. LOS PRINCIPIOS INFORMADORES DEL DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

TEMA 6 LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA

TEMA 7 LIBERTAD IDEOLÓGICA, RELIGIOSA Y DE CULTO Y BIODERECHO. EL DERECHO A DECIDIR SOBRE LA PROPIA SALUD

TEMA 8 LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN

TEMA 9 DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LIBERTAD DE ENSEÑANZA

TEMA 10 DERECHO A CONTRAER MATRIMONIO. SISTEMAS MATRIMONIALES

TEMA 11 EL DERECHO DE ASOCIACIÓN Y EL DERECHO DE REUNIÓN

TEMA 12 RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS COMUNIDADES IDEOLÓGICAS Y RELIGIOSAS EN ESPAÑA

TEMA 13 ESTATUTO JURÍDICO DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS EN ESPAÑA

TEMA 14 FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS EN ESPAÑA

TEMA 15 LA TUTELA PENAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA.



UNED 9 CURSO 2020/21

METODOLOGÍA

Esta asignatura se imparte conforme a la metodología establecida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. El equipo docente recomienda al alumno programar anticipadamente su autoaprendizaje y distribuir su tiempo en relación con los contenidos que debe aprender.

El estudio de esta disciplina deberá ser abordado por el alumno con arreglo a la metrología que se especifica a continuación:

ACTIVIDAD TIEMPO

TRABAJO CON CONTENIDO TEÓRICO

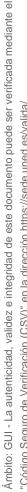
- Lectura de las orientaciones
- Lectura de los materiales impresos, Guía Didáctica, lecturas y bibliografía recomendada.
- Visualización y audición de materiales audiovisuales y multimedia a través de la virtualización.
- Solución de dudas de forma presencial/en
- Revisión de exámenes con los docentes

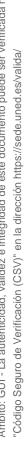
ACTIVIDADES PRÁCTICAS

- Asistencia tutorías presenciales en las que se desarrollan actividades prácticas
- Realización de actividades prácticas en la tutoría presencial o en línea.
- 1. Análisis y comentario de normas, actos administrativos y sentencias.
- 2. Resolución casos prácticos.
- 3. Redacción de escritos.
- 4. Evaluación de casos prácticos y escritos de 3,75 horas por crédito otros estudiantes.

- 5. Liderazgo de trabajo en grupo.
- 6. Foros de debate.
- 7. Solución de dudas de forma presencial/en
- 8. Revisión de las prácticas con los docentes

6,25 horas por crédito





TRABAJO AUTÓNOMO

- Estudio de los temas
- Participación en grupos de estudio e interacción con los compañeros en el foro
- Preparación de las pruebas presenciales
- Realización de las pruebas presenciales

15 horas por crédito

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Examen mixto Tipo de examen

20 Preguntas test 2 Preguntas desarrollo

90 (minutos) Duración del examen

Material permitido en el examen

Programa de la asignatura

Criterios de evaluación

Competencias y contenidos adquiridas por los alumnos en relación con las materias que son objeto de examen.

75 % del examen sobre la nota final

5 Nota del examen para aprobar sin PEC

Nota máxima que aporta el examen a la 10 calificación final sin PEC

Nota mínima en el examen para sumar la 5

PEC

Comentarios y observaciones

Ambito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el



UNED 11 CURSO 2020/21 El examen o prueba presencial es obligatoria para todos los estudiantes. Esta prueba se realizará en los Centros Asociados en la convocatoria de junio. Los estudiantes que no superen en junio la asignatura o no hubieran realizado el examen podrán examinarse en la convocatoria de septiembre.

El examen constará de dos partes:

I.- Un test de 20 preguntas que tendrá carácter eliminatorio. Cada pregunta del test contará con tres (3) alternativas de respuesta, de las cuales el estudiante deberá marcar la que considere correcta (solo una es válida). El test se supera con 12 respuestas correctas. Sólo obteniendo un mínimo de 12 respuestas correctas (3 puntos), se calificará la segunda parte del examen. Las respuestas erróneas no restan. Esta primera parte computará 5 puntos sobre la calificación final del examen. Se incluirá una pregunta adicional (la número 21), que sólo será tenida en cuenta en el caso de que el equipo docente decidiera anular alguna de las 20 preguntas del examen.

II. Dos preguntas de espacio tasado. Esta segunda parte computará 5 puntos sobre la calificación final del examen, siendo 2.5 la puntuación de cada pregunta. El valor del examen en la nota final dependerá de la realización o no de la Prueba de Evaluación Continua:

Estudiantes que hayan realizado la PEC: La calificación obtenida en el examen supondrá el 75% de la nota final y la PEC el 25%

Estudiantes que no hayan realizado la PEC: La calificación obtenida en el examen supondrá el 100% de la nota final.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si

Descripción

La prueba de evaluación continua será propuesta por el Equipo Docente y enviada por § el alumno a través de la plataforma virtual ALF -y sólo a través de ella- dentro del plazo fijado. Será el Profesor Tutor presencial o virtual correspondiente, quien procederá a su corrección y evaluación- Los trabajos deben ser originales. Si el Profesor Tutor/a detectara plagio de obras doctrinales -libros o artículos-, deberá ponerlo en S conocimiento de los profesores responsables y/o del Servicio de Inspección de la g UNED. En la realización de esta prueba rigen los mismos criterios de rigor que en las pruebas presenciales y deben estar sometidas al mismo régimen disciplinario.

Criterios de evaluación

Competencias y destrezas adquiridas por los alumnos en relación con las materias que se evalúan a través de la prueba. .

Ponderación de la PEC en la nota final

25%

Fecha aproximada de entrega

12/04/2019

Comentarios y observaciones

La PEC tiene carácter optativo.

Ambito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de

verificada mediante

dirección en la c (CSV)" Código

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

No ¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

Descripción

Criterios de evaluación

0 Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La UNED ha establecido que los alumnos que lo deseen puedan ser evaluados conforme a un sistema voluntario de evaluación continua.

Así, la evaluación se realizará de la siguiente forma:

Alumnos que hayan optado por el sistema de evaluación continua:

Este sistema comprende dos fases: 1º) Realización de la Prueba de Evaluación Continua (PEC) y 2º) Realización del examen presencial.

- 1º) La prueba de evaluación continua será propuesta por el Equipo Docente y enviada por el alumno a través de la plataforma virtual ALF -y sólo a través de ella- dentro del plazo fijado. Será el Profesor Tutor presencial o virtual correspondiente, quien procederá a su corrección y evaluación. La calificación máxima de esta prueba tendrá un peso de un 25% sobre la nota final. En todo caso la nota obtenida en la prueba de evaluación continua únicamente será tenida en cuenta cuando el alumno haya obtenido, al menos, la calificación de aprobado 9 (5) en la prueba presencial escrita y obligatoria.
- 2º) Los alumnos, en todo caso, deberán realizar un examen presencial, con 🗟 carácter obligatorio. La calificación obtenida en este examen que, al menos, debe ser de un 5, tendrá un peso del 75% sobre el valor de la nota final. La calificación $\stackrel{\circ}{>}$ final será la resultante de la suma ponderada de la nota obtenida en la prueba de evaluación continua y de la que obtenga el alumno en la prueba escrita obligatoria que, como mínimo, debe ser de 5.

Alumnos que no hayan optado por el sistema de evaluación continua:

La nota final de aquellos alumnos que no hayan optado por el sistema de la evaluación continua será la que obtengan en la prueba presencial escrita y obligatoria cuya calificación equivaldrá al 100 % del valor de la nota final. En todo caso, el alumno deberá obtener como mínimo un 5 para superar la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788491195405

Título:DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO (2ª Ed. 2016)

Autor/es:V.V.A.A;

Editorial: EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

documento mbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este



El texto básico de estudio para el presente Curso Académico es: Gustavo Suárez Pertierra, Esther Souto Galván, Mª José Ciaurriz Labiano, Mª Teresa Regueiro García, Almudena Rodríguez Moya, Amelia Ariza Robles, Salvador Pérez Álvarez, Daniel Pelayo Olmedo, " Derecho Eclesiástico del Estado", 2ª ed., Tirant Lo Blanch, Valencia 2016.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

MATERIAL DIDACTICO COMPLEMENTARIO

A. FERNÁNDEZ-CORONADO, F. AMERIGO, Elementos para el estudio del Derecho eclesiástico del estado, Servicio de publicaciones de la UCM, Madrid 2011 R. NAVARRO VALLS, RAFAEL PALOMINO, Estado y Religión. Textos para una reflexión crítica, editorial Ariel, Barcelona 2007

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

A. FERNÁNDEZ CORONADO (Directora); J.A. RODRIGUEZ; M.MURILLO; P.PARDO. El derecho de libertad de conciencia en la Unión Europea. Pluralismo y minorías. Editorial Colex. Madrid. 2002.

D. LLAMAZARES. Derecho a la libertad de conciencia I y II, 4ª ed., Editorial Civitas. Madrid,

2011.

AA.VV. Derecho Eclesiástico del Estado Español. EUNSA. Pamplona, 2007.

I.C.IBÁN; L.PRIETO SANCHÍS; A.MOTILLA. Derecho Eclesiástico. Editorial Mc-Graw J.A. SOUTO, Comunidad política y libertad de creencias. Introducción a las Libertades Públicas en el Derecho comparado, Marcial Pons, Madrid 2007

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El alumno puede también ayudarse de los textos legislativos y jurisprudenciales más relevantes, así como obtener noticias sobre el desarrollo de determinados temas de mayoria

relevantes, así como obtener noticias sobre el desarrollo de determinados temas de mayor incidencia en la sociedad, visitando las páginas web de diferentes organismos que gestionan la puesta en práctica de la normativa de ámbito nacional y autonómico, de importancia capital para el correcto desarrollo de la libertad religiosa y de las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas en España.

www.boe.es

www.tribunalconstitucional.es

Código Seguro

CENDOJ: Centro de Documentación Judicial

www.pluralismoyconvivencia.es

www.mjusticia.es/

www.observatorioreligion.es

http://noticias.juridicas.com/

Dentro de esta página, los organismos relevantes por razón de materia son: la Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática en las que se encuentra la Subdirección General de Libertad religiosa que, a su vez, acoge a otros organismos:

- Registro de Entidades Religiosas
- Comisión Asesora de Libertad Religiosa

En dicha subdirección se pueden encontrar publicaciones y normativa sobre las distintas religiones que, con más o menos adeptos, existen en nuestro país.

En la plataforma ALF se facilitarán a los estudiantes otros recursos de apoyo al estudio.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta o Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe. comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por

